

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-024-2015

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURISTICO ECOLOSO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSO DEPARTAMENTO DE SUCRE.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación abierta a presentar Ofertas **FNT-024-2015** procede a emitir el correspondiente Informe Final de Evaluación así:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES	
1	CONSORCIO INTER ECOLOSO	
2	CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO	
3	OMICRON DEL LLANO LTDA.	El proponente no allegó los documentos solicitados como subsanables, de acuerdo a lo anterior incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.6. Literal g, de la presente invitación.

VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de la invitación se concluye que los siguientes proponentes **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos:

PROPONENTES	Cumple	No Cumple
CONSORCIO INTER ECOLOSO	X	
CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO	X	
OMICRON DEL LLANO LTDA.	X	

VERIFICACION FINANCIERA HABILITANTE:

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Financiera del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, se concluye que los siguientes proponentes **CUMPLEN** con los requisitos financieros habilitantes exigidos:

PROPONENTES	Cumple	No Cumple
CONSORCIO INTER ECOLOSO		X El proponente no cumple los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV de los términos definitivos, ya que el consorciado J.CH. CONSTRUCTORES S.A.S., no corrigió el valor en la nota 5 al Balance General año 2014, la cual presenta diferencia con el valor

		expresado en el estado financiero.
CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO	X	
OMICRON DEL LLANO LTDA.		X El proponentes no cumple los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV de los términos de referencia definitiva, ya que no subsanó los estados financieros comparativos años 2014-2013 con sus respectivas notas y dictamen de revisor fiscal para los mismos periodos, solo presento estados financieros año 2014, notas y dictamen de revisor fiscal del mismo año. Así mismo los valores de la nota 5 a los estados financieros año 2014 no corresponden al valor expresado en el Balance General del mismo año. Igualmente tampoco subsano recibo de pago del impuesto de renta para el año 2013.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
CONSORCIO INTERCOLOSO J.CH CONSTRUCCIONES SAS 50% MIRS LATINOAMERICA SAS 50%	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA Actividad: Interventoría a construcción de senderos sobre tierra o interventoría a construcción de plataformas en madera o en concreto.</p> <p>Experiencia aportada por el integrante del consorcio MIRS LATINOAMERICA SAS, mediante certificación emitida por COVILCO LTDA, firmada por Víctor José López Galván, representante legal al contrato 010 de 2009. El objeto es: Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de construcción de senderos en tierra y construcción del espacio público de la cabecera municipal de San Diego - Cesar Valor: \$77.809.581.00</p> <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a la construcción de senderos en tierra y construcción del espacio público de la cabecera Municipal de San Diego. <p>Observación: No allega copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar actividades.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar la actividades.</p> <p>SUBSANADO CON DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.</p>	NO CUMPLE

	<p>CUMPLE</p> <p>Actividad: Interventoría a construcción de parques que contemplen obras de urbanismo y paisajismo.</p> <p>Experiencia aportada por el integrante MIRS LATINOAMERICA SAS, mediante certificación emitida por COVILCO LTDA, firmada por Víctor José López Galván, representante legal, al contrato 03 de 2010. El objeto de contrato es: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar las actividades de construcción, mantenimiento, mejoramiento de parques rurales y urbanos del municipio de Soacha. Valor final: \$402.364.435.00</p> <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Relleno con receo compactado.➤ Rodadura asfáltica MDC-# y 1350➤ Pisos adoquinados.➤ Espacio público: andes en concreto.➤ Canchas múltiples.➤ Cerramientos.➤ Paisajismo: empradización y arborización. <p>Observación: No allega copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar actividades.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar la actividades.</p> <p>SUBSANADO CON DOCUMENTO ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 03 - 2012 PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Actividad: Construcción de puentes colgantes con estructura metálica.</p> <p>Experiencia aportada por el integrante J.CH CONSTRUCCIONES SAS, mediante certificación emitida y firmada por Eduar Alfonso Montiel Peralta, quien subcontrato la ejecución del contrato 002 de 2014 suscrito con la Alcaldía de Majagual. El objeto de contrato es: interventoría técnica, administrativa, financiera en la construcción de dos (2) puentes peatonales; uno en el muelle central de Puerto Dajer y otro en el corregimiento Iracal en el municipio de Majagual-Departamento de Sucre. Valor final: \$135.701.796.00</p> <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none">➤ No fue posible verificarlas plenamente.	
--	--	--

	<p>Observación: No allega copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar actividades.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar actividades.</p> <p>NOTA: <u>La documentación suministrada (Contrato de obra pública No. 012 de 2014, Contrato de Interventoría: Sub contrato 002 – 2014, Acta de liquidación bilateral del sub contrato 002-2014) no permite establecer relación entre quien contrato las obras y quien realizo la Interventoría, por lo anterior no es posible verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en los términos de la invitación.</u></p> <p>NO CUMPLE</p>	
<p>CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS</p>	<p>Experiencia aportada por el integrante del consorcio INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS mediante Acta de terminación firmada por Ing. Sergio Beltrán Colorado y el Ing. Alberto Cardona, copia del contrato FPT – 061 - 2012 cuyo Objeto fue: Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera del proyecto “Construcción de un sendero elevado denominado estero grande con una longitud total de 600 ml y un auditorio en madera inmunizada vacío presión con sales CCA, localizado el sector ensenada dentro del parque nacional natural Utria, según las cantidades, diseños y especificaciones de obra elaborados por el área de infraestructura y mantenimiento de sedes de la unidad de parques con asesoría del Ministerio de Comercio</p> <p>Valor: \$160.943.040</p> <p>El contrato fue ejecutado por Ingeniería y Proyectos Arca SAS, en cuál la participación fue del 100%</p> <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sendero en tierra con baranda elevada 0.80 en madera. ➤ Plataforma de avistamiento de aves elevada a 2,50 m en madera inmunizada. ➤ Localización y replanteo. ➤ Descapote y limpieza. ➤ Bancas en madera inmunizada. ➤ Carpintería de madera. ➤ Excavación manual. ➤ Instalaciones eléctricas. <p>CUMPLE</p> <p>Actividad: Interventoría a construcción de senderos sobre tierra o interventoría a construcción de plataformas en</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>madera o en concreto.</p> <p>Experiencia aportada por el integrante: Medina & Rivera Ingenieros Asociados Ltda. Mediante Constancia firmada por Martha Consuelo Andrade de Muños, copia del Contrato No. 327 de 2006, cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción y adecuación del Parque Zonal Virrey Sur ubicado en la Localidad de Usme del Distrito Capital.</p> <p>Valor final: \$105.637.163</p> <p>El contrato fue ejecutado por Medina & Rivera Ingenieros Asociados Ltda., la participación del integrante Medina & Rivera Ingenieros Asociados Ltda. fue del 100%</p> <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Construcción del Sendero elevado de 600 Ml.➤ 3 escaleras para embarque y desembarque.➤ Cubierta de descanso y avistamiento de aves.➤ Un auditorio que incluye un espacio para los visitantes.➤ Cubierta del cachalote. <p>CUMPLE</p> <p>Actividad: Interventoría a construcción de parques que contemplen obras de urbanismo y paisajismo.</p> <p>Experiencia aportada por el integrante: Adecuación de senderos peatonales, empedramiento de zonas verdes mediante acta de recibo final y copia del Contrato No 327 de 2006, cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción y adecuación del Parque Zonal Virrey Sur ubicado en la Localidad de Usme del Distrito Capital.</p> <p>Valor final: \$105.637.163</p> <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Adecuación de senderos peatonales.➤ empedramiento de zonas verdes. <p>CUMPLE</p> <p>Actividad: Interventoría a construcción de puentes con estructura metálica.</p> <p>Experiencia aportada por los integrantes: Medina & Rivera Ingenieros Asociados Ltda. Mediante certificación de que el Consorcio Interpuentes Vichada, certificación firmada por Jorge Alberto Arias Hernández, copia Acta de entrega y recibo definitivo de Interventoría, copia del Contrato No. 2735 de 2007 y copia del acta de conformación del consorcio, cuyo</p>	
--	---	--

	<p>objeto es: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de puentes del programa de audiencias públicas, en los departamentos de Vichada y Guainía, Modulo 2 mejoramiento de la vía Puerto Carreño Casuarito – Puerto Nariño mediante la terminación del puente Bitá, municipio de Puerto Carreño departamento del Vichada.</p> <p>Valor final: \$365.279.615</p> <p>El contrato fue ejecutado por el consorcio Interpuentes Vichada, en cuál la participación de los integrantes Ingestudios Ltda, CMF Ingeniería Ltda, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, y Orlado Rivera Mora fue del 25% respectivamente.</p> <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Montaje de estructura metálica existente en sitio y en Puerto Carreño. ➤ Estudios y ensayos estructuras existentes y ajustes y/o complementación Diseño del puente existente y plan de manejo ambiental. ➤ Suministro e hincada de pilotes en tubería de acero D=12" espesor 8 mm (incluye acero de refuerzo y concreto de 3000 psi). <p>CUMPLE</p>	
<p>OMICRON DEL LLANO LTDA</p>	<p>Experiencia aportada por ÓMICRON DEL LLANO LTDA. Mediante Certificación de Guillermo Alfonso Leguizamón de contrato de Interventoría. Objeto del Contrato: Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental y Financiera a la construcción de tres (3) parques lúdicos del proyecto Urbanístico Alcalá del Municipio de Florida Blanca, suelo sub urbano, Departamento de Santander. Valor del contrato: \$ 266.000.000 IVA Incluido.</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.</p> <p>Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato. No se pudo verificar plenamente la información aportada.</p> <p>Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:</p>	<p>NO CUMPLE</p>

- g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

NO CUMPLE

Mediante escrito de Guillermo Alfonso Leguizamón informa de contrato de Interventoría. Objeto del Contrato: Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental y Financiera a la construcción de un puente colgante, con estructura metálica, para el proyecto Urbanístico Alcalá del Municipio de Florida blanca, suelo sub urbano, Departamento de Santander. Valor del contrato: \$ 12.000.000 IVA Incluido.

Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.

Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato. No se pudo verificar plenamente la información aportada.

Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.

El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:

- g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

NO CUMPLE

Mediante certificación de la Fundación para la Vivienda, la Vida y la Paz FUNDIPAZ la Interventoría. Objeto del Contrato: La interventoría integral para la construcción del puente colgante en estructura metálica sobre el caño Balmoral, suelo Sub urbano, sector Ocoa, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta. Valor del contrato: \$ 8.500.000 IVA Incluido.

Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.

Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación

para la participación de este contrato. No se pudo verificar plenamente la información aportada.

Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.

El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:

- g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

NO CUMPLE

Mediante certificación de Palmeras del Jordán SAS. La interventoría. Objeto del Contrato: Ejercer la interventoría para la construcción de sendero peatonal en el área de ronda de protección margen izquierda, zona rural del municipio de San Carlos de Guaroa, departamento del Meta, entre el cruce de la "Y" y Monteverde. Valor del contrato: \$ 14.000.000

Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.

Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato.

Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.

El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:

- g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

NO CUMPLE

Mediante certificación de Constructores e Ingenieros Unidos SAS. CONINSAS. La Interventoría. Objeto del Contrato: Ejecutar Acciones integrales de interventoría a las obras de construcción

	<p>del parque El Samán I, del desarrollo urbanístico las Gardenias, en suelo Sub urbano, del municipio Guacarí, Departamento del Valle del Cauca. Valor del contrato: \$ 9.500.000</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.</p> <p>Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato. No se pudo verificar plenamente la información aportada.</p> <p>Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:</p> <p style="padding-left: 40px;">g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</p> <p>NO CUMPLE</p>	
--	---	--

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE HABILITANTE

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p align="center">CONSORCIO INTER COLOSO J.CH CONSTRUCCIONE S SAS 50% MIRS LATINOAMERICA SAS 50%</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Nick Randy Almeida Gamarra Exp. Tarjeta Profesional: 22/05/2003 Presenta carta de intención.</p> <hr/> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - Una certificación emitida por COVILCO LTDA, firmada por Víctor José López Galvan, en la que informa cargo como Director de Interventoría en el marco de contrato No. 1-01-30100-563-2003. El objeto del contrato: Interventoría para la ejecución de obras para la rehabilitación de zonas de preservación y manejo ambiental del canal Río Fucha tramo entre Avda 27ª a obra No. 1-01-30100-563-2003 Normas NS-019, NP-040 y NS-100, cartilla de andenes (Instituto de desarrollo Urbano IDU), recuperación de las zonas de uso público afectadas por excavaciones (Instituto de desarrollo Urbano IDU), especificaciones (Instituto de desarrollo Urbano IDU) y manual de interventoría de la empresa de Aceducto – ESP.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

	<p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar totalmente.</p> <p>Observaciones: No allega copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar cargo y actividades.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar cargo y actividades solicitadas en la invitación.</p> <p>SUBSANADO CON DOCUMENTO DE CERTIFICADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, EMITIDO POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.</p> <p>CUMPLE</p>	
	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Alex David Alvear Meza Exp. Tarjeta Profesional: 19/10/2006 Presenta carta de intención.</p>	
	<p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>- Una certificación emitida por J.CH. Construcciones, firmada por Jefferson Chávez Benítez, Representante legal de la firma, en la que informa como ingeniero residente en el subcontrato 001-2014, cuyo objeto era: Interventoría técnica, administrativa y financiera en la construcción del puente peatonal colgante en estructura metálica en el muelle central de Puerto Dajer, departamento de Sucre. NO CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar totalmente.</p> <p>Observaciones: No allega copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar cargo y actividades.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar cargo y actividades solicitadas en la invitación.</p> <p>- Una certificación emitida por COVILCO LTDA, firmada por Víctor José López Galvan, en la que informa cargo como Residente de Interventoría en el marco de contrato No. 010-2009, cuyo objeto era: Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de construcción de senderos sobre tierra y construcción de espacio público de la cabecera municipal de San Diego – Cesar.</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar totalmente.</p> <p>Observaciones: No allega copia de acta de liquidación o acta</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>de recibo final o acta de terminación que permita verificar cargo y actividades.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia de acta de liquidación o acta de recibo final o acta de terminación que permita verificar cargo y actividades solicitadas en la invitación.</p> <p>SUBSANADO CON DOCUMENTO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATO 010 - 2009 PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.</p> <p>CUMPLE</p>	
	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Juan Eliecer Villalobos Pérez Exp. Tarjeta Profesional: 27/04/2000 Presenta carta de intención.</p> <hr/> <p>ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Certificación de JHC CONSTRUCCIONES SAS. Informa el desempeño como Asesor Estructural, en el subcontrato de obra N° 001- 2014 Interventoría técnica, administrativa y financiera en la construcción del puente peatonal colgante en estructura metálica, en el muelle central de Puerto Dajer, Departamento de Sucre.</p> <p>Actividades Desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañamiento y asesoría estructural al proyecto. <p>Certificación de JHC CONSTRUCCIONES SAS. Certifica el desempeño como Asesor Estructural, en el subcontrato de obra N° 001- 2014 Interventoría técnica, administrativa y financiera en la construcción del puente peatonal colgante en estructura metálica, en el Corregimiento Iracal, Departamento de Sucre.</p> <p>Actividades Desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañamiento y asesoría estructural al proyecto. <p>Observaciones: Las certificaciones hacen referencia al mismo contrato 001 de 2014 con dos objetos contractuales diferentes.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia de los contratos de obra sobre los se realizó la asesoría, acompañados de la copia del acta de terminación o liquidación o entrega de la obras para verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANADO CON DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil. Nombre: Milton German Salinas Lozano Exp. Tarjeta Profesional: 18/12/2003</p> <hr/> <p>Presenta carta de intención.</p> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</p> <p>- Una certificación expedida por ARCA SAS, firmada por Sergio Alvaro Beltrán, informa cargo de Director de Interventoría, en el contrato N°. VC 002 de 2013, cuyo objeto fue la interventoría a la construcción de la vivienda campestre, sendero, ubicada en Zona rural del Municipio de la Vega departamento de Cundinamarca. Adjunta Acta de liquidación y entrega final de Interventoría. CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas: Preliminares, Excavaciones, cimentación y estructura en concreto, estructuras en madera, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, cubierta, carpintería en madera, sendero, acabados, aseo y limpieza.</p> <p>- Una certificación expedida por Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS, firmada por Cesar Augusto Camargo Camargo, en la que certifica su participación en calidad de director de interventoría en el contrato 327 de 2006. El objeto fue: realizar la interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción y adecuación del parque Virrey sur ubicado en la localidad de Usme del Distrito Capital. Presenta acta de recibo final de contrato de obra y certificación expedida por IDR, firmada por Martha Consuelo Andrade, certificando que la empresa Medina & Rivera Ingenieros Asociados LTDA ejecuto el citado contrato de interventoría</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Actividades desarrolladas: Interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción y adecuación del parque zonal Virrey sur ubicado en la localidad de Usme del Distrito Capital.</p> <p>OBSERVACIÓN: Quien firma el acta de recibo final de contrato de obra por parte de la interventoría (José Alcibíades Medina Linares) no es quien acredita la experiencia al cargo en la certificación. La información que reporta es inexacta.</p> <p>- Una certificación expedida por Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS, firmada por Cesar Augusto Camargo Camargo, en la que certifica su participación en calidad de director de interventoría en el contrato 2633 de 2006. El objeto fue: interventoría para la construcción del puente peatonal (Incluye a diseño) paralelo al puente Cundinamarca Villeta – Los Alpes – Bogotá (5008^o). Presenta acta de recibo definitivo de la interventoría del contrato 2633 de 2006 y certificación expedida por INVAS, firmada por Carlos Julio Romero, certificando que la empresa Medina & Rivera Ingenieros Asociados LTDA ejecuto el</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>citado contrato de interventoría en una participación del 50%</p> <p>OBSERVACIÓN: Quien firma acta de recibo definitivo de la interventoría del contrato 2633 de 2006 por parte de la interventoría (José Alcibiades Medina Linares) no es quien acredita la experiencia al cargo en la certificación. La información que reporta es inexacta.</p> <p>La documentación presentada para acreditar la experiencia es la misma del contrato 327 de 2006.</p> <p>SUBSANACION REVISADA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA EN EL TERMINO DE PRESENTAR SUBSANABLES, SE PUDO CONSTATAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN PERMITIÓ ACLARAR INCONSISTENCIAS RESPECTO DE QUIEN FIRMABA LAS CERTIFICACIONES, VERIFICÁNDOSE QUE ESTA PERSONA CUENTA CON LAS FACULTADES DE ACTUACIÓN Y LOS CONTRATOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA REMITIDOS EN LA PROPUESTA INICIAL.</p> <p>CUMPLE</p>	
	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Edgar Alberto Gomez Castillo</p> <p>Exp. Tarjeta Profesional: no se observa la fecha de expedición.</p> <p>Observaciones: En la tarjeta profesional no se observa la fecha de expedición.</p> <p>SUBSANAR: Anexar documento donde se observe la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>SUBSANADO CON COPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CON COPIA DEL COPNIA.</p> <p>Presenta carta de intención.</p>	
	<p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>-Una certificación expedida por Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS, firmada por Cesar Augusto Camargo, en la que se certifica el cargo como residente de interventoría. El objeto de dicho contrato es: Realizar la interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción y adecuación del parque el Virrey sur ubicado en la localidad de Usme del Distrito Capital. Allega acta de recibo final del Contrato, copia del contrato N° 327.</p> <p>Actividades desarrolladas: Adecuación de sendero peatonal, empradización de zonas verdes.</p> <p>CUMPLE</p> <p>- Una certificación expedida por el Consorcio Ingestudios, firmada</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>por Cesar Augusto Camargo, en la que certifica el cargo de residente de interventoría. El objeto del contrato: Interventoría para la construcción del puente peatonal (incluye Diseño) paralelo al puente Cundinamarca de la carretera Villeta – Los Alpes – Bogotá. Adjunta certificación del Instituto Nacional de Vías firmado por Carlos Julio Romero Antury, acta de recibo definitivo de interventoría.</p> <p>Actividades desarrolladas: Característica principal de la obra es la construcción de un puente peatonal en estructura metálica.</p> <p>CUMPLE</p> <p>- Una certificación de Ingeniería y Proyectos Arca SAS. En la que certifica el cargo de residente de interventoría. El objeto del contrato: Construcción de un sendero elevado denominado estero grande con una longitud Total de 600 ml y un auditorio en madera inmunizada vacío presión con sales CCA. Adjunta Certificación de Arca SAS, Acta de terminación, Acta de entrega y recibo final de obra.</p> <p>Actividades desarrolladas: Sendero y plataforma elevada</p> <p>CUMPLE</p>	
	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil. Nombre: José Hilario Benavides Exp. Tarjeta Profesional:</p> <p>Observaciones: No es legible la tarjeta profesional SUBSANAR: Anexar documento donde se observe la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Presenta carta de intención.</p> <hr/> <p>ASESOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL</p> <p>- Una certificación de Consorcio Ingestudios, en la que informa el desempeño como como Asesor Estructural. El objeto del Contrato: Interventoría para la construcción del puente peatonal (incluye Diseño) paralelo al puente Cundinamarca de la carretera Villeta – Los Alpes – Bogotá. Adjunta certificación del Instituto Nacional de Vías firmado por Carlos Julio Romero Antury, acta de recibo definitivo de interventoría. CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas: Acompañamiento y asesoría estructural al proyecto.</p> <p>- Una certificación de Inter Puentes Vichada en la que certifica el desempeño como como Asesor Estructural. El objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de puentes del programa de audiencias públicas, en los departamentos de vichada y Guainía, Modulo 2 mejoramiento de la vía Puerto Carreño Casuarito – Puerto Nariño mediante la terminación del puente Bitá, municipio de Puerto Carreño departamento del Vichada. Adjunta certificación del Instituto Nacional de Vías firmado por Jorge Alberto Arias Hernández, acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Actividades desarrolladas: Montaje de estructura metálica existente en sitio y en Puerto Carreño, Estudios y ensayos estructuras existentes y ajustes y/o complementación Diseño del puente existente y plan de manejo ambiental, Suministro e hincada de pilotes en tubería de acero D=12" espesor 8 mm (incluye acero de refuerzo y concreto de 3000 psi).</p> <p>CUMPLE</p>	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>OMICRON DEL LLANO LTDA</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil. Nombre: German Antonio Parra Rincón Exp. Tarjeta Profesional: 19/09/1996</p> <hr/> <p>Presenta carta de intención.</p> <hr/> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</p> <p>- Una certificación de cargo de Director de Interventoría, emitida por Ómicron del Llano, para la interventoría celebrada con el ciudadano Guillermo Alfonso Leguizamón. Objeto: Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental y Financiera a la construcción de un puente colgante, con estructura metálica, para el proyecto Urbanístico Alcalá del Municipio de Florida blanca, suelo sub urbano, Departamento de Santander.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.</p> <p>Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato. No se pudo verificar plenamente la información aportada.</p> <p>Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:</p> <p style="padding-left: 40px;">g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>- Una certificación de cargo de Director de Interventoría,</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>emitida por Ómicron del Llano, para la interventoría celebrada con el ciudadano Guillermo Alfonso Leguizamón. Objeto: Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental y Financiera a la construcción de tres (3) parques lúdicos del proyecto Urbanístico Alcalá del Municipio de Florida blanca, suelo sub urbano, Departamento de Santander. NO CUMPLE.</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.</p> <p>Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato. No se pudo verificar plenamente la información aportada.</p> <p>Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:</p> <p style="padding-left: 40px;">g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</p> <p>NO CUMPLE</p>	
<p>OMICRON DEL LLANO LTDA</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Yúber Betancourth Cepeda Exp. Tarjeta Profesional: 22/01/2004</p> <hr/> <p>Presenta carta de intención.</p> <p>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</p> <p>Una certificación de cargo de residente de Interventoría, emitida por Ómicron del Llano, para la interventoría celebrada con el ciudadano Guillermo Alfonso Leguizamón. Objeto: Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental y Financiera a la construcción de tres (3) parques lúdicos del proyecto Urbanístico Alcalá del Municipio de Florida blanca, suelo sub urbano, Departamento de Santander. NO CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.</p> <p>Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato. No se pudo</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>verificar plenamente la información aportada.</p> <p>Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:</p> <p>g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>- Una certificación de cargo de residente de Interventoría, emitida por Ómicron del Llano, para la interventoría celebrada con el ciudadano Guillermo Alfonso Leguizamón. Objeto: Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental y Financiera a la construcción de un puente colgante, con estructura metálica, para el proyecto Urbanístico Alcalá del Municipio de Florida blanca, suelo sub urbano, Departamento de Santander. NO CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.</p> <p>Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato. No se pudo verificar plenamente la información aportada.</p> <p>Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:</p> <p>g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</p> <p>NO CUMPLE</p>	
	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil. Nombre: Fermín Aldana Ávila Exp. Tarjeta Profesional: 18/05/85</p>	

	<p>Presenta carta de intención</p> <p>ASESOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL</p> <p>- Una certificación de asesor estructural, emitida por Ómicron del Llano, para la interventoría celebrada con el ciudadano Guillermo Alfonso Leguizamón. Objeto: Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental y Financiera a la construcción de un puente colgante, con estructura metálica, para el proyecto Urbanístico Alcalá del Municipio de Florida blanca, suelo sub urbano, Departamento de Santander.</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.</p> <p>Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato. No se pudo verificar plenamente la información aportada.</p> <p>Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:</p> <p style="padding-left: 40px;">g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Una certificación de asesor estructural, emitida por Ómicron del Llano, para la interventoría celebrada con la Fundación para la Vivienda, la Vida y la Paz FUNDIPAZ la Interventoría. Objeto del Contrato: La interventoría integral para la construcción del puente colgante en estructura metálica sobre el caño Balmoral, suelo Sub urbano, sector Ocoa, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.</p> <p>Actividades desarrolladas: No se pudieron verificar plenamente.</p> <p>Observaciones: En el contrato ni en las certificaciones se puede observar las condiciones técnicas del desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en los términos de la invitación para la participación de este contrato. No se pudo verificar plenamente la información aportada.</p> <p>Subsanar: Adjuntar copia del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría y copia de la licencia de construcción del proyecto. Lo anterior, a fin de poder verificar las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
--	---	-------------------------

	<p>El proponente No allegó los documentos subsanables por lo tanto incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g, el cual señala:</p> <p>g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</p> <p>NO CUMPLE</p>	
--	---	--

PROponentES	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO INTER COLOSO J.CH CONSTRUCCIONES SAS 50% MIRS LATINOAMERICA SAS 50%	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
OMICRON DEL LLANO LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

CALIFICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	200 PUNTOS

• EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (100 PUNTOS)

PROponentES	CERTIFICACIONES	CALIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>➤ NO APORTA CONTRATOS ADICIONALES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL</p>	0

• **PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)**

PROponentes	Valor Propuesta Presentada	Análisis Factor Multiplicador (%)	Valor Propuesta Verificado	Análisis Factor Multiplicador (%)	Resultado Propuesta Económica
CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO	\$267.739.958	223%	\$267.739.962	223%	CUMPLE

Verificación de límites superior e inferior para aceptar las ofertas económicas.

	VALOR DE LA PROPUESTA
PRESUPUESTO OFICIAL 100%	\$ 279.770.071
LÍMITE INFERIOR 95%	\$265.781.567

Una vez verificada la propuesta económica de los proponentes habilitados, estas se encuentra por encima del límite inferior por lo tanto **CUMPLE**.

VERIFICACION

PROponente	PROPUESTA ECONÓMICA (100 puntos)
CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO	100 PUNTOS

Al proponente **CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO** (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS) se le asigna el máximo puntaje en la propuesta económica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

PROponente	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA SOLICITADA DEL EQUIPO DE TRABAJO (100 puntos)	PROPUESTA ECONÓMICA (100 puntos)
CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO	0 puntos	100 puntos

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente **CONSORCIO INTERVENTORES COLOSO, CUMPLE** y tiene una calificación de **100 PUNTOS**, con una propuesta económica por valor de **\$267.739.962**.

La evaluación se firma en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2015.

COMITÉ EVALUADOR